

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-69-2023
CCC- TSS-2023-6010

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud para adjudicar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0011**, realizado para la **Adquisición de Sistema de Alarma de Incendios e Intrusión**.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0011**, realizado para la **Adquisición de Sistema de Alarma de Incendios e Intrusión**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, a los veintiséis (26) días de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-59-2023, en su resolución cuarta, se aprobó el proceso de compras y contrataciones públicas bajo la modalidad de **Excepción por Proveedor Único**, realizado para la **Adquisición de Sistema de Alarma de Incendios e Intrusión**, conforme la solicitud de compras No. 155 de fecha 4 de agosto de 2023

RESULTA: Que, esta Tesorería de la Seguridad Social en fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), convocó al oferente Alarm Controls Seguridad, SA, a presentar oferta para el referido proceso de Excepción.

RESULTA: Que, a raíz de requerimiento anterior, en esa misma fecha el oferente **Alarm Controls Seguridad, SA**, presentó las cotizaciones No. **233466** por un valor de **Dos Cientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Doce Pesos Dominicanos con 74/100 (DOP\$287,312.74)** y No. **231943** por un valor de **Doscientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos Dominicanos Con 10/100 (290,995.10)**.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley las situaciones detalladas en el referido artículo, entre ellas 6. *Proveedor Único, el cual se define como la "adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*.

VISTA: La solicitud de compras No. 115, de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El acta del Comité de Compras y Contrataciones CCC-59-2023, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Las Cotizaciones Nos. 233466, y 231943, de fechas 04/08/2023.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El manual de procedimiento de Excepción aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación al oferente **Alarm Controls Seguridad, SA**, del proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de excepción por Proveedor único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0011**, realizado para la **Adquisición de Sistema de Alarma de Incendios e Intrusión**, por un monto total de **Quinientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos Dominicanos con 84/100 (578,307.84)**.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

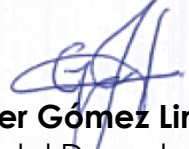

Henry Sahdalá Dumit
 Tesorero de la Seguridad Social
 Miembro




José Israel Del Orbe Antonio
 Director de Finanzas
 Miembro


Arlin Yajaira Mercedes Villa
 En representación de
Nermis Cesarina Andújar Troncoso
 Directora Jurídica
 Miembro


Laura Patricia Hernández Cabrera
 Directora de Planificación y Desarrollo
 Miembro


Jenniffer Gómez Linares
 Encargada del Departamento de
 Acceso a la Información Pública
 Miembro